

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 619

RADICACION No. 2024-00040-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y reunidos los requisitos exigidos en el articulo 151 y 152 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

CONCEDER el AMPARO DE POBREZA y para los fines indicados en el nomenclado 154 ibídem, a la señora LUZ HELIDA BERRIO, designándosele como su Apoderado al doctor LUIS ALBERTO MONTOYA CUARTAS a quien se le notificara dicho nombramiento.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.